

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 036 Folio 3248006.-

CASTRO, 11 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°93 del 04.02.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$600.000, al COMITÉ DE ADELANTO FRENTE VECINAL MANUEL RODRIGUEZ, RUT N°65.146.375-0, Personería Jurídica Ley N°2.500, Registro N°253514 de fecha 26.05.2017, del Servicio Registro Civil e Identificación; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°756 del 06.04.2018; representado por su Presidente Sr.(a) Johanna Melipillán Melipillán; destinado a gastos de transporte, colaciones, para delegaciones participantes en el "2° Encuentro Barrial Artístico - Cultural Manuel Rodríguez".-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/LSU/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-